



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y
DESARROLLO
URBANO

Ref. 275-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las nueve horas cuatro minutos del día treinta de octubre de dos mil diecinueve.

El día veintinueve de octubre del presente año, se recibió solicitud de información de forma presencial suscrita por el ciudadano . admitida bajo la referencia administrativa número doscientos setenta y cinco- dos mil diecinueve, concerniente a: Listado de municipios donde se ha autorizado el transporte alternativo local detallando la tarifa autorizada de circulación.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Unidad Técnica de Transporte de la Dirección General de Transporte Terrestre, el detalle pretendido por el peticionario.

En respuesta se ha recibido el oficio 0669-AB-275-2019-VMT-UTT-OCTUBRE- 2019, suscrito por la Arquitecta Blanca Erlinda Lovo Zelaya, Jefe de la Unidad Técnica de Transporte, quien proporciona un listado de las rutas de Mototaxis autorizadas por municipios, denominación, tarifa y municipio de circulación.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

a) Admítase la solicitud presentada por el señor [redacted] en consecuencia entréguese el oficio referencia 0669-AB-275-2019-VMT-UTT-OCTUBRE- 2019, suscrito por la Arquitecta Blanca Erlinda Lovo Zelaya, Jefe de la Unidad Técnica de Transporte.

b) Notifíquese.


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte

